

Posguerra fría, neodecisionismo y nueva fase de capitalismo: el alegato del Príncipe-gobernante en el escenario global de los 90	Titulo
Bosoer, Fabian - Autor/a; Leiras, Santiago - Autor/a;	Autor(es)
Tiempos violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina	En:
Buenos Aires	Lugar
CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales	Editorial/Editor
1999	Fecha
	Colección
Globalización; Capitalismo; Crisis; Representación política; Estado; Teoría política; Guerra fría; América Latina;	Temas
Capítulo de Libro	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.org.ar/clacso/se/20130204111720/bosoer10.pdf *	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



Posguerra fría, “neodecisionismo” y nueva fase del capitalismo: el alegato del Príncipe-gobernante en el escenario global de los '90

Fabián Bosoer* y Santiago Leiras**

“Cuando se ejerce el poder político se está imponiendo una manera de contar la realidad (...) El poder también se sostiene en la ficción. El Estado es también una máquina de hacer creer”.

Ricardo Piglia, *Críticas y ficciones*, 1993

El presente trabajo propone un análisis de las características que adquirieron los procesos de decisión política a la luz de las transformaciones provocadas por el proceso de globalización, en un contexto de crisis de la representación política y del modelo estatal de organización institucional de la segunda mitad del siglo. Particularmente, focaliza su perspectiva en el surgimiento y decurso de estilos de liderazgo presidencial de carácter decisionista, poniendo especial énfasis en su naturaleza e impacto sobre los aspectos filosófico-políticos que sustentaron dichos procesos y justificaron una determinada forma de ejercicio del poder.

Si bien se tomarán como principales casos los de varios países latinoamericanos y sus procesos políticos iniciados los años '90, el ejercicio al que invita esta perspectiva es el de la política comparada y su relación con la teoría política contemporánea, en la percepción de que, detrás de la problemática del Estado y la crisis de la política y sus grandes relatos explicativos, ha actuado, paralelamente un denso proceso de repolitización. Dicha re-politización está definida por la necesidad de generar legitimidades supletorias frente a la dispersión de las estructuras de autoridad y de la capacidad sustantiva de decisión en los centros de cada entidad política estatal-nacional, sometida a estímulos y tensiones a la vez integradores y disgregadores por dentro y por fuera, por arriba y por debajo de lo que constituyeron sus instituciones, aparatos administrativos y esferas de dominio territorial, material y simbólico.

Se entenderá aquí por “neo-decisionismo”, de manera preliminar, un modelo de decisión política fuertemente concentrado en la figura presidencial, y un replanteo y adecuación de los regímenes y tradiciones presidencialistas a partir de la doble transición desde autoritarismos a regímenes democráticos y del estatismo económico a políticas de libre mercado, desregulación y activa inserción a los ritmos impuestos por el proceso de globalización capitalista. Este nuevo decisionismo se instala con fuerza irresistible como concepción de la gobernabilidad asentada en las prerrogativas y la ‘performance’ de un Ejecutivo decisor, que establece su

supremacía indiscutida sobre los demás poderes como guardián del orden político y constitucional y gran y expeditivo reformador económico y administrativo.

Pero no sólo nos encontraremos frente a un estilo de decisión política, sino que además dicha fórmula –una verdadera teoría del poder- se presentará como una matriz ideológica que ofrece herramientas argumentales para definir, y pretender imponer con distinta suerte, una nueva estructuración del sistema político. Denominaremos “matriz ideológica” a un principio de legitimación sustentado en:

- a) una determinada interpretación de la historia que resignifica el pasado;
- b) una resemantización de los fundamentos del poder político como constructor de orden social;
- c) una estructura normativa capaz de articular los contenidos doctrinarios, jurídicos y organizacionales de la decisión política.

Este neo-decisionismo llega a ser identificado en ciertos casos no solamente como una estrategia para el gobierno “en tiempos difíciles” o como una mera adaptación a situaciones cambiantes o de excepcionalidad, sino como característica principal o núcleo de la doctrina filosófico- jurídica que fundamenta un nuevo modelo estatal. Dicho modelo se corresponde con una forma de democracia “delegativa”, entendiendo por tal una arrogación de facultades discrecionales por parte de la instancia superior de decisión surgida de elecciones libres, una evaluación de la decisión eficaz como principal prueba de legitimidad política, un “umbral de aquiescencia” popular sostenido en el tiempo y manifestado como consenso difuso o apatía ciudadana, en condiciones más o menos garantizadas de pluralismo, y con vigencia constitucional y renovación periódica de mandatos a través de mecanismos de sufragio.

Asimismo, deriva de esta doctrina una reinterpretación de carácter organicista de la división de poderes del Estado, incorporada del liberalismo republicano y democrático, como “división de funciones” de un mismo y único poder. En no pocos casos ello remite a un sustrato de tradiciones políticas heredadas de las teologías políticas, renuentes a la secularización, y reaccionarias frente a la tradición occidental de las revoluciones modernas.

Se irán configurando de este modo los soportes necesarios de un discurso de legitimación que llega a adquirir alta eficacia simbólica en un tiempo signado por los imperativos de la gobernabilidad de los Estados y del ajuste estructural de las economías nacionales, sometidas como nunca antes a las condiciones impuestas por la economía global. Tal modelo interpretativo, que adquiere la forma de “discurso de legitimación”, resulta un dispositivo adecuado para explicar la reestructuración del Estado nacional y su inserción, definida de manera unívoca a los esquemas de transnacionalización y globalización de las economías como una nueva “razón de Estado”¹.

En otros términos, mientras se universalizan la democracia liberal y el libre mercado como principios aceptados para el funcionamiento de las sociedades, se requiere un argumento fuerte para justificar la concentración del poder en momentos en que el armazón estatal pierde su entidad monolítica y su alcance de cobertura. Se encontrará tal argumento en una resuelta reducción a la unidad encarnada en un “nuevo Príncipe”, con legitimidad de origen y formato constitucional, como único modo de dar cuenta y ofrecer respuestas satisfactorias y eficientes frente a lo que se evidencia como un retroceso irreversible de las estructuras estatales: algo que ciertos ensayistas definirían como un agotamiento de la “matriz estadocéntrica” de organización social y política.

Las presidencias de Carlos Menem (Argentina, 1989-1999), Boris Yeltsin (Rusia, 1991-2000) y Alberto Fujimori (Perú, 1990-2000) son arquetípicas de dicho modelo político, que si bien entronca con antecedentes arraigados en sus respectivas culturas y tradiciones, presentará características comunes. Estas tres presidencias se distinguen además por cubrir la totalidad de la última década del siglo como timoneles omnipresentes de sus países. En los tres casos, en efecto, se repetirá el mismo esquema: a) legitimidad de origen democrático y plebiscitario, surgida en situaciones de derrumbe o emergencia y convertida en argumento, de salvataje primero y refundacional luego, del sistema político o del Estado; b) modificación y adaptación de la

Constitución acorde con la nueva “razón de Estado”; c) reforzamiento de los poderes presidenciales, definición explícita o implícita de una “doctrina de necesidad y urgencia” y utilización de los decretos como principal expresión de la decisión política; d) sujeción o avasallamiento de las instituciones parlamentarias y de control de los actos administrativos de gobierno; e) discurso y políticas de gobierno que combinan liberalismo económico y hegemonismo político conservador, en una combinación que deja fuera del tablero o descalifica a otras expresiones del pluralismo político; f) reelección presidencial, introducida por reforma constitucional; g) incapacidad para resolver el problema de la sucesión, en tanto los atributos de gobernabilidad y las reglas de juego establecidas quedan fuertemente emparentados con la figura presidencial y sujetos al decisionismo de palacio.

Viejo y nuevo decisionismo: de la soberanía estatal al mercado global

El concepto de decisionismo aparece como anillo al dedo sobre terrenos culturales e institucionales, abonados históricamente por la propensión al protagonismo del caudillo o líder carismático y por la dificultad para incorporar la idea de un orden político sobre la base de un sistema permanente de reglas de juego acordadas socialmente.

En su dimensión legal, política o ética, el decisionismo se presenta como una implacable refutación de los argumentos contractualistas sostenidos por la tradición liberal. Desde diversos puntos de vista podría describirse como su inversión simétrica. Es la negación empírica de los principios del constitucionalismo, el opuesto de su concepción del orden político fundado en el ideal de la discusión racional y la armonización entre intereses y valores conflictivos a partir de instituciones de arbitraje y principios de justicia e igualdad consagrados y protegidos por instituciones y leyes.

Esta contraposición puede visualizarse en distintas polaridades. En el plano jurídico opondrá la excepción a la norma, la decisión personal a la normatividad impersonal, la competencia (¿quién decide?) al contenido sustancial (¿qué se decide?). En el plano político opondrá la soberanía del Estado al poder difuso y disolvente representado por la sociedad; el Estado asociado con la guerra y la política a la moralidad burguesa, la economía y la tecnología; la dictadura presidencial al parlamentarismo. En el plano filosófico, finalmente, opondrá la decisión política a la discusión pública y crítica.

Por otra parte, las teorías políticas “decisionistas” pueden distinguirse por tres rasgos básicos comunes: atribuyen una importancia central y definitoria a la decisión en las cuestiones políticas, conciben la soberanía como el poder de decisión definitivo, y tienen al “estado de excepción” (o de emergencia) como la manifestación más pura y el modelo operativo propio de ese poder definitivo¹. El mismo concepto de crisis queda indisociablemente atado, desde su misma acepción etimológica, al de la decisión política, tanto más política cuanto más excepcional sea. En tal sentido, para el decisionismo la crisis y la decisión política se implican y precisan mutuamente.

Cabe recordar que la elaboración teórica de Carl Schmitt, autor contemporáneo del concepto², se desarrolla en un horizonte histórico signado por la crisis del liberalismo político en la Europa de la primera posguerra, producto de la incapacidad para dar respuestas institucionales a las transformaciones estructurales derivadas de la segunda revolución industrial (1870-1914). La crisis institucional y estatal de la Alemania de la República de Weimar (1919-1932) es epicentro de este gran caldero histórico que desembocará en el ascenso del nacionalsocialismo.

La transición del capitalismo de libre mercado a una estructuración monopólica del sistema capitalista (producto de la intensificación de la competencia externa, el creciente proceso de cartelización de la economía con el consecuente predominio de las burocracias profesionales en los ámbitos público y privado, y la redefinición del rol del aparato estatal) tuvo una fuerte influencia sobre la crisis ideológica del liberalismo. Los

mencionados cambios estructurales constituyeron una amenaza a determinados valores sociales y políticos defendidos por el liberalismo del siglo XIX, como la libertad (entendida en sentido negativo, como resultado de la ausencia de restricciones institucionales por parte del Estado), el parlamentarismo democrático (amenazado por el surgimiento de un movimiento obrero colectivamente organizado y de los partidos socialistas de masas, en un contexto de pérdida de confianza de la burguesía en su capacidad para la consolidación de su proyecto político), y la diferenciación entre las esferas pública y privada (dado el creciente nivel de interrelación entre Estado y sociedad civil, producto de la creciente gravitación social del Estado). En definitiva, el concepto de decisionismo permite a Schmitt dar cuenta de la situación política de su tiempo, definida en términos gramscianos como crisis orgánica.

Igualmente relevante es la interpelación radical que hace Schmitt a las pretensiones del positivismo jurídico de fundar la legitimidad del Estado en un orden legal normativo impersonal y objetivo, al atribuir a esa pretensión la raíz originaria del derrumbe del Estado de Derecho parlamentario. Distingue entre Estados “legislativos”, basados en un sistema cerrado de legalidad separado de su aplicación, y Estados “juridiccionales”, “gubernativos” y “administrativos”, según sea la función estatal que predomina en ellos: la sentencia de los jueces, la voluntad personal soberana y el mando autoritario de un jefe de Estado, o las ordenanzas de carácter objetivo a través de las cuales “las cosas se administran a sí mismas”.

Tales modelos estatales, clasificados a la manera de “tipos ideales” weberianos (a los que Schmitt encuentra más fértiles para explicar la realidad estatal que las clásicas distinciones de la teoría aristotélica entre monarquía, aristocracia y democracia, y menos “inocentemente”, más útiles que la antítesis entre dictadura y democracia), tienen cada uno un tiempo y una correspondiente tendencia política afín.

Así, en épocas de normalidad y concepciones jurídicas estables prevalecerá el Estado jurisdiccional y aparecerá una justicia separada del Estado, que será custodia y defensora del Derecho. En tiempos de grandes cambios o transformaciones revolucionarias aparece un Estado gubernativo o administrativo, que puede apelar, dirá Schmitt, a *“la necesidad objetiva, la situación real, la fuerza coercitiva de las relaciones, las necesidades de la época y a otras justificaciones no basadas en normas sino en situaciones fácticas”*³. Tanto el Estado gubernativo como el Estado administrativo atribuyen una cualidad especial al mandato concreto que se ejecuta y se obedece sin más. Estos tipos de Estado, argumentaría el teórico alemán intentando salvar a la Constitución del Weimar mediante el refuerzo del presidencialismo con “plenos poderes”, *“ponen fin a los alegatos de los abogados, propios del Estado jurisdiccional, lo mismo que a las interminables discusiones del Estado legislativo parlamentario, y reconocen valor jurídico positivo al decisionismo del mandato inmediatamente ejecutivo”*⁴.

Aunque los paralelismos entre períodos históricos vastos suelen provocar distorsiones y forzamientos en el análisis comparado, habrá de notarse una singular actualidad de tales argumentaciones de los años ‘20 hacia fines de la década del ‘80.

- a) La definición del “soberano” como “quien decide sobre el estado de excepción” y es representante del pueblo en su unidad por encima de los intereses parciales y la lucha de los partidos políticos.
- b) La defensa del presidencialismo como expresión y custodia de la unidad del Estado, y la crítica del parlamentarismo “partidocrático” y pluralista por “disolvente”, ineficaz y fuente de discordia y corrupción.
- c) La idea de que el orden jurídico reposa sobre una decisión y no sobre una norma (la legitimidad como decisión política, y la legalidad como ordenamiento normativo derivado de aquella decisión).
- d) La distinción entre norma jurídica y existencia política del Estado, entendida ésta como la unidad política de un pueblo y aquella como su expresión.
- e) La noción de que “una Constitución no se apoya en una norma como fundamento de validez, sino en una decisión política” como fundamento de su legitimidad.

Estos componentes de “decisionismo” acompañaron los discursos y prácticas de las presidencias Menem, Fujimori y Yeltsin, pero quedaron particularmente expresados en los tres casos en el momento de introducir,

durante sus primeros mandatos, reformas constitucionales destinadas no sólo a permitir la reelección presidencial sino también a demostrar que detrás del orden jurídico existía un poder decisor superior⁵.

Ahora bien, el “nuevo decisionismo” o “neodecisionismo” del que se habla en los ‘90 tiene importantes diferencias con aquel decisionismo originario descrito y defendido por Schmitt, que surgía como un momento de reconstrucción de la estatalidad soberana frente a “la gran transformación” que sacudía y ponía en crisis al paradigma liberal del capitalismo autorregulado. La gran transformación de los ‘80-‘90, el mercado global, y las políticas económicas que lo instituyen y aseguran, muestra en determinados contextos nacionales o regionales (como el latinoamericano en los casos de Brasil, Argentina, Perú, Bolivia) una afinidad electiva con formas jurídicas y políticas de cuño decisionista. Aparece así una nueva estatalidad más permeable, que redefine sus modalidades de relación con la sociedad⁶.

De este modo, podría decirse que el decisionismo “estatalista” de los años ‘20 deviene decisionismo “gubernativo” y antiestatista en los años ‘90.

En tanto el discurso de legitimación del “orden neoliberal” se sostiene en la liberación de energías y fuerzas contenidas (las del capital regulado por el Estado o contrapesado por las fuerzas del trabajo organizado), presupone que tal liberación puede generar situaciones de crisis, resistencias a sus efectos perniciosos y/o puntos de ruptura, es decir, situaciones que desde la escala nacional aparecen como casos críticos y derivan en estados de excepción. Por eso, el establecimiento de tal modelo de organización social basado en el funcionamiento libre del mercado precisaría de mecanismos de autoestabilización y control. Es en ese sentido que una legitimación eficientista y una gestión decisionista pueden ayudar tanto para desmontar el aparato estatal regulador y prestador de servicios como para neutralizar los casos críticos y las resistencias a dicho desmantelamiento.

El nuevo intervencionismo del Estado, necesario para garantizar las nuevas reglas de juego en las que puedan desencadenarse “las fuerzas libres y espontáneas del mercado”, aparece acompañado por dos lógicas contradictorias de legitimación, y por lo tanto por un nuevo balance entre legitimación y represión. El orden del mercado, en tanto se caracteriza por conformar una soberanía difusa en los aspectos político-sociales y por manifestarse solamente en forma espectral en la esfera pública estatal, no puede legitimarse sino a partir de una lógica eficientista para conjurar una crisis, que por otra parte es invocada como la única alternativa posible a las políticas neoliberales. Frente a esa lógica, los procesos deliberativos y órganos de control horizontal se muestran como ineficaces y perversos. De ahí que la legitimación democrática pueda ser considerada como contradictoria con la legitimación eficientista del mercado. Pero aún así, el descontento frente a la ineficiencia y obsolescencia del aparato estatal opera como una masa crítica de aquiescencia social, y en última instancia de legitimación para formas de “ejecutivismo decisionista” ensayadas y practicadas desde las presidencias.

Existe, en efecto, una demanda de decisión eficaz antes que una imposición de la misma. Sobre tal demanda, incluso exacerbándola, trabaja el argumento decisionista conjugando la metáfora social del mercado, propia del liberalismo utilitarista, con la teoría elitista de la democracia, sostenida por el neoconservadorismo, y sobreimprimiendo ambas al imaginario político clásico del populismo.

Por un lado se entiende a la democracia como un marco de competencia entre gestores de lo público que permite seleccionar elites eficientes. Y contrariamente a otra vertiente del pensamiento liberal, que se centra en torno a ideas como democracia directa, participación popular, representación política y ciudadanía activa, se considera que la democracia “como representación de voluntades” resulta un despropósito y hasta un peligro.

Asimismo, se defenderá la desvinculación entre representantes y representados como un modo de reducir las inevitables discrepancias de la democracia directa. En la tradición elitista éste era el argumento republicano de la representación política, en el sentido de que el Parlamento reduce y homogeneiza las alternativas, sea porque los parlamentarios son pocos y más afines socialmente, o porque conforman un cuerpo calificado para resolver racionalmente y arribar a juicios compartidos, alejados de “los rumores de la plebe”. La democracia sólo funciona, en esta perspectiva, si se garantiza que los parlamentarios sean independientes en sus decisiones de

todo control y compromiso específico con los votantes. Una vez elegidos, toman sus decisiones según su parecer

De este modo, para la argumentación elitista, en la que convergen las posiciones neoliberales y neoconservadoras, la democracia funcionará mejor en la medida en que se limiten los problemas de agregación de intereses y demandas, estrechando las opciones abiertas, y manteniendo así la “racionalidad” del comportamiento entre los actores y su capacidad para tomar decisiones adecuadas. Como se observa, el libreto puede asimilar “la democracia” al “mercado”, y llega a la conclusión de que el mejor modo de limitar lo susceptible de ser votado o decidido es a través de una constitución que incorpore contenido normativo específico u otorgando el monopolio de ciertas decisiones a instituciones y mecanismos en donde no funciona la democracia: por ejemplo, vía la ampliación de facultades presidenciales delegadas, o la completa autonomía de los Bancos Centrales⁷.

Pero por otro lado la amalgama se completa con una figura presidencial portadora de la promesa de conciliar la modernización económica, la identidad cultural y el poder político, de volver a unir lo que está fragmentado y suplir las distancias que separan al pueblo de las elites. A dicha figura se le conceden todos los rasgos atávicos de la cultura política personalista y la identificación con los liderazgos carismáticos portadores de la promesa de redención en la imaginación colectiva. La gran contradicción y paradoja se manifestará precisamente en el momento en que el mayor poder discrecional y la mayor concentración del poder se conviertan en la mayor garantía, y a la vez la mayor debilidad y amenaza, para la seguridad jurídica y la confianza macroeconómica de los mercados.

Si en el ámbito local-nacional esto implicó un avance de la capacidad de imposición de la voluntad política del gobierno frente a los otros poderes y fuerzas sociales en detrimento de un desarrollo de las instituciones representativas y deliberativas y de mercados competitivos, en la perspectiva global consistió en una respuesta funcional frente a la pérdida de capacidad del Estado nacional para decidir políticas económicas, cuya formulación le fue expropiada en su mayor parte, “hacia arriba” y “hacia afuera” por las escalas transnacionalizadas y supraestatales de decisión, y “hacia adentro y hacia abajo”, por los poderes privatizados o los fenómenos de desgajamiento del poder central.

Una consecuencia de ello será el deslizamiento en la propia imagen acerca de la naturaleza del orden político representado por el Estado, de su raíz liberal-contractualista como “pacto de sociabilidad y autogobierno”, a su núcleo hobbesiano más crudo como “pacto de sujeción”, con el énfasis puesto en la necesidad de “controlar y organizar la violencia” y reducir la capacidad decisoria a la unidad frente a los peligros de disgregación o fractura, a las tendencias centrífugas del poder y a las amenazas a la vida cotidiana de las personas y sus bienes⁸.

Se trataría entonces de una doble tarea: reconstituir o defender un núcleo constitutivo del orden político (la decisión soberana en tiempos excepcionales), y garantizar una determinada racionalidad en el funcionamiento de la sociedad sustentada en la lógica del mercado. ¿Cuál será el actor destinado a cumplir ese papel? Es aquí donde aparece la figura del “nuevo Príncipe”, una revisión no explicitada de Nicolás Maquiavelo de la que mucho tiene para decirnos Antonio Gramsci en sus notas sobre el pensador florentino, la política y el Estado moderno⁹, escritas contemporáneamente al ascenso del fascismo en la Europa de los años '20.

Gramsci explica que *“El Príncipe”* de Maquiavelo, obra basal de la política moderna, puede ser estudiado como ejemplificación histórica de un “mito” soreliano (por George Sorel), es decir, de una ideología política que no se presenta como una fría utopía ni como argumentación doctrinaria, sino como *“la creación de una fantasía concreta que actúa sobre un pueblo disperso y pulverizado para suscitar y organizar su voluntad colectiva”*. De este modo puede entenderse que el personaje construido por Maquiavelo era una figura cargada de simbolismo, un organismo en el que podrían resumirse los gérmenes de una voluntad colectiva plasmada luego en un tipo de Estado o en un proyecto de nación.

Para Gramsci, el lugar de este “mito-Príncipe” estaba destinado a ser ocupado, en los tiempos contemporáneos, por el partido político. Pero al mismo tiempo no descartaba que dicha figura pudiera encarnarse en un individuo concreto en particulares circunstancias: *“cuando se enfrenta un gran peligro inminente que provoca la inmediata exacerbación de las pasiones y del fanatismo, aniquilando el sentido crítico y la corrosividad irónica que pueden destruir el carácter “carismático” del condottiero (...) donde se suponga que una voluntad colectiva ya existente, aunque desmembrada, dispersa, haya sufrido un colapso peligros y amenazador... y sea necesario reconcentrarla y robustecerla”*¹⁰.

La hiperinflación argentina de 1989, la desintegración/implosión de la Unión Soviética en 1991, y la guerra interna en Perú hacia fines de los 80 son tres ejemplos claros de condiciones propiciatorias para la emergencia de esta especie de liderazgo “piloto de tormentas” con reminiscencias mesiánicas¹¹. Veremos cómo se transmuta aquel personaje que proviene de la historia y se gesta desde una trinchera de confrontación y reacción frente al reformismo democrático en vía muerta, para instalarse, una vez en el poder, como Príncipe modernizador y al mismo tiempo garante del orden.

Crisis estatal, neodecisionismo y crisis de representación: un repaso a las perspectivas teóricas

Durante la década del '80, el tratamiento del tema de la representación política aparece dentro del marco de la democracia como eje central, con especial énfasis en el rol de los partidos políticos y del sistema de partidos como protagonistas centrales del proceso democrático, así como también, en tanto objeto de la reflexión teórica acerca del poder. Se estaba lejos entonces de las perspectivas más ominosas y los oscuros nubarrones que fueron arruinando el artificio del “fin de la historia”, el pensamiento único y el becerro de oro de la globalización, que recetaba “democracias liberales+economías de mercado” como último evangelio secular de alcance universal en las puertas del tercer milenio.

La inserción de las nuevas democracias de América Latina en un contexto internacional caracterizado por la hegemonía ideológica y política del neo-conservadorismo en los Estados Unidos e Inglaterra, como asimismo del neo-liberalismo económico en los países de Europa continental en forma paralela con la crisis y descomposición del régimen social de acumulación imperante en nuestro continente, dio lugar a diversas reformulaciones y modelos de abordaje.

Una primera línea de investigación puso el acento en la caracterización de las nuevas modalidades de representación a partir del concepto de “neo-populismo”, pero no sólo como expresión de carácter institucional, sino también como principal sustento en la implementación de políticas de ajuste estructural en las democracias instauradas en América Latina.

La transgresión programática apareció entonces como un elemento innovador en la tradición política de los populismos en Latinoamérica. Son una muestra elocuente de ello los cambios iniciados en la Argentina a partir de 1989 por el gobierno de Carlos Menem. El proceso de privatización de servicios en manos del sector público, y la búsqueda de distintos mecanismos de desregulación de las relaciones sociales, como por ejemplo la flexibilización laboral, aparecieron en contradicción con la concepción tradicional del peronismo, en la cual el Estado se constituía como un actor central en el proceso de producción de bienes y servicios, y ejercía además una suerte de tutelaje social a fin de garantizar el ejercicio de los derechos sindicales y políticos.

La carencia de un discurso político movilizador fue otro de los elementos que se destacaron. A diferencia de lo que ocurría con el peronismo histórico no hay una definición de “enemigos políticos”, ni el trazado de una divisoria de aguas nítida, encontrándose los enemigos fuera de la política (especuladores, narcotraficantes, etc.). En forma congruente con las características del discurso descriptas, el líder aparecería aquí como una figura política protectora, un personaje sin aristas que evita el conflicto con sus interlocutores.

La constitución de alianzas, de amplio eclecticismo desde el punto de vista ideológico y básicamente guiadas por el pragmatismo en el periodo post-electoral, aparece como una cuarta característica. En la Argentina ha dado lugar a la convergencia entre el justicialismo y el liberalismo conservador, plasmada en el “menemismo”. En Perú produjo la liquidación del sistema político tradicional y el surgimiento de una elite de dirigentes, “apolíticos” pero ligados directamente por su lazo de lealtad incondicional al Presidente. En Rusia condujo a la mixtura de distintos intentos de reformismo de centro-derecha liberal y variantes de conservadurismo poscomunistas entrecruzados con nacionalismos. En los tres casos, la estabilidad del sistema político pasó a sostenerse fundamentalmente sobre una coalición de fuerzas que conformaron “el partido del orden y las reformas”. Los bloques políticos más previsibles abrieron el camino hacia el gobierno a estas alianzas de nuevo cuño y generaron correlativos realineamientos en las fuerzas opositoras. En estos casos, aquellas concertaciones político-partidarias imaginables para una transición progresiva que habían sido una parte obligada de la reflexión sobre la transición cedieron su lugar a alianzas pragmáticas o recomposiciones ulteriores que fueron producto de los nuevos clivajes¹².

Alianzas eclécticas, desmovilización y desactivación pronta del conflicto, con propagación massmediática de consensos difusos o “llamadores episódicos de atención” y transgresiones programáticas, son todas características de ese híbrido que puede caber bajo la fórmula de un “nuevo populismo”. Algunos teóricos verán un “populismo de nuevo cuño”. Otros llegarán a plantear que se está frente a una verdadera “contrarrevolución política”

“Según Joseph de Maistre, contrarrevolución no es una revolución de signo contrario, sino lo contrario de una revolución. Es lo contrario porque para conquistar y ejercer el poder recurre literalmente a recursos y procedimientos contrarios a los de una revolución. Si el Peronismo fue una revolución movilizacionista, casi corporativista y estatista, como otras revoluciones desde la mexicana a la rusa, el Peronismo con Menem, enancado en la legitimidad democrática restaurada ofrece al espectador el espectáculo de una revolución ‘a la de Maistre’. No moviliza, desestatiza y simultáneamente desprivatiza el Estado. Si el peronismo creó una clase obrera fuerte y una burguesía débil, el menemismo pareció haber fortalecido a la burguesía y debilitado al sindicalismo. (...) Sólo una adecuada comprensión del peronismo, como eje o federador del apiñamiento centrípeto que exhibe el sistema partidario argentino, síntesis de partido atrapado catch all y videopolítica, hace posible explicar esta transformación”¹³.

Desde una perspectiva diferente, y ya en clave ideológica y apologética, se coincidirá sin embargo en la caracterización de esta “revolución conservadora”, interpretando que *“la mayoría de las revoluciones han sido ‘revoluciones desde arriba’ (como fue) el caso de Napoleón III en Francia o de Bismarck en Alemania”¹⁴*. Se compara aquí al “bonapartismo” y el “bismarckismo” con el peronismo en la Argentina, y se sostiene que, en todos los casos, su carácter revolucionario está dado por un liderazgo que logra la suficiente cohesión social para afrontar y resolver desde el Estado, *“en cada momento histórico, el desafío central de la época”*. *“Entre 1945 y 1955, el peronismo enfrentó y resolvió, con la fuerza de una revolución social desde abajo expresada en la fuerza del 17 de Octubre, el desafío de la incorporación del mundo del trabajo al sistema de decisiones políticas. A partir de 1989, con el liderazgo de Menem, enfrentó y resolvió, con una profunda transformación estructural realizada a través de una ‘revolución desde arriba’- fundada en el consenso y la legitimidad democrática- la crisis de gobernabilidad que agobiaba al país desde 1955”¹⁵*.

Esta reflexión encuentra sustento en el carácter incluyente en lo social y movilizador en lo político del viejo populismo. Los mismos atributos y recursos pueden encontrarse también en este “nuevo populismo”, y en su capacidad para garantizar la movilización de la ciudadanía a través de la representación/escenificación massmediática en eficaz reemplazo de las modalidades tradicionales de movilización política de masas. En un contexto sociopolítico signado en su origen por la crisis del Estado-fiscal y de autoridad (a la vez económica -recesión más inflación- y social -desintegración de lazos sociales e inseguridad colectiva), el caudillo que

moviliza y lidera el descontento frente a la política des-estatizada se transforma, una vez en el poder, en el presidente que repolitiza al Estado encarnándose él mismo en su expresión unívoca 16.

Una segunda línea de análisis prefirió poner el acento en el carácter “delegativo”, no sólo de las democracias, sino también de los mecanismos de representación en las sociedades democráticas. Esto supone el desplazamiento de un tipo de estrategia, con anclaje en los partidos y el sistema de partidos, a un estilo de representación que privilegia la acción de liderazgos providenciales en situaciones de excepción:

*“Las democracias delegativas crecen sobre una premisa básica: el que... gana la mayoría en las elecciones presidenciales (las democracias delegativas no congenian demasiado con los sistemas parlamentarios) está facultado para gobernar el país como crea conveniente, y hasta tanto lo permitan las relaciones de poder existentes, por el término en que ha sido elegido. El presidente es la encarnación del interés nacional, el cual en tanto presidente, es de su incumbencia definir. Lo que hace en el gobierno no necesita parecerse a lo que dijo o prometió durante la campaña electoral: está autorizado para gobernar como lo crea conveniente...”*¹⁷.

La utilización del término “democracia delegativa” implica un intento de repensar los regímenes políticos instaurados durante las últimas dos décadas, alejado de los parámetros que permiten definir a las democracias institucionalizadas, propias de los países capitalistas desarrollados. Al respecto, el autor de la categoría, Guillermo O’Donnell, puntualizaría:

“ al usar el término ‘delegativa’ me refiero a una concepción y práctica del poder ejecutivo según la cual por medio del sufragio se le delega el derecho de hacer todo lo que le parezca adecuado para el país. También demuestra que las democracias son intrínsecamente hostiles a los patrones de representación normales de las democracias, a la creación y consolidación de las instituciones políticas y, específicamente, a lo que denomino “rendición de cuentas horizontal”. Con esto me refiero al control de la validez y legitimidad de las acciones del ejecutivo por parte de otros organismos que son razonablemente autónomos de aquel”.

Otro aspecto a destacar es la coexistencia de valores e instituciones políticas de carácter democrático y autoritario, situación que se describe en los siguientes términos:

“En estas situaciones, Estados ineficaces coexisten con esferas de poder autónomas y con base territorial. Estos Estados son incapaces de asegurar la efectividad de sus leyes y sus políticas a lo largo del territorio y el sistema de estratificación social. Las regiones periféricas al centro nacional (que por lo general sufren más las crisis económicas y cuentan con burocracias más débiles que el centro), crean (o refuerzan) sistemas de poder local que tienden a alcanzar grados extremos de dominación personalista y violenta (patrimonial y hasta sultanista, en la terminología weberiana), entregados a toda suerte de prácticas arbitrarias. En muchas de las democracias que están surgiendo, la efectividad de un orden nacional encarnado en la ley y en la autoridad del estado se desvanece no bien nos alejamos de los centros nacionales y urbanos”.

La crisis del Estado en tanto representación de legalidad y la consecuente incapacidad para hacerla cumplir en forma efectiva, lleva a la construcción de una democracia con una “ciudadanía de baja intensidad”, cuyo significado es el siguiente:

“en muchas ‘zonas marrones’ se respetan los derechos participativos y democráticos de la poliarquía, pero se viola el componente liberal de la democracia. Una situación en la que se vota con libertad y hay transparencia en el recuento de los votos pero en la que no puede esperarse un trato correcto de la policía o la justicia, pone en tela de juicio el componente liberal de esa democracia y cercena severamente la ciudadanía. Esta bifurcación constituye el reverso de la compleja mezcla de componentes democráticos y autoritarios en estos Estados”.

Pero ¿puede afirmarse que la descripción del “nuevo animal teórico” al que hace referencia O’Donnell sea un subtipo distinto de los modelos schumpeteriano y utilitarista de democracia?¹⁸ Esto es, aquellos modelos que entienden a la democracia en su definición restringida como régimen político que permite la rotación electiva de las elites políticas en el ejercicio del gobierno.

Podrá sostenerse, en efecto, que las democracias institucionalizadas de los Estados Unidos y Europa Occidental también han visto instalados liderazgos políticos fuertes a partir de los años '80. Fue el caso de Ronald Reagan en Estados Unidos, Margaret Thatcher en Inglaterra, Felipe González en España, Helmut Kohl en Alemania, y Francois Mitterrand en Francia. También podrá defenderse con verosimilitud que tal fórmula política de democracia presidencialista en Latinoamérica no es sino la comprobación de un exitoso proceso de "normalización" de sistemas políticos constitucionales, que por primera vez en su historia pudieron conjugar su legitimidad con su eficacia en términos de gobernabilidad tras décadas de golpismo, militarismo e inestabilidad política.

Sin embargo, creemos que ambas perspectivas relegan la significación e implicancias que tiene este nuevo estilo decisionista de liderazgo presidencial, y sobre todo sus presupuestos filosóficos e ideológicos. Sin desconocer de cualquier modo que efectivamente respondieron a la existencia de un cierto "clima de época" en el marco del proceso de transformación de las nuevas democracias de América Latina en los años '90, signado por la agudización de la crisis de la representación política tradicional, la ingobernabilidad, la caducidad virtual de los modelos estatales vigentes, la pérdida de la base de sustentación económica, y la pérdida de la confianza pública sobre la eficacia de las prácticas institucionales democráticas, recién reinstaladas, tras el colapso de los regímenes burocrático-autoritarios, a partir de la década del '80 .

Un nuevo fenómeno del orden global: las democracias "iliberales"

Una consecuencia a destacar en este nuevo escenario internacional de multiplicación y simultáneo debilitamiento de los actores estatal-nacionales, despolitización del Estado y repolitización de la cuestión del poder, ha sido el surgimiento de regímenes democráticos electos cuyas características definitorias son la relativa irrelevancia de los límites constitucionales sobre el ejercicio del poder y la existencia de fuertes restricciones – por acción u omisión- en el ejercicio de los derechos y garantías individuales.

La perplejidad que generan estas nuevas democracias llamadas "iliberales"²⁰, adjetivación que calificará su baja calidad en formas constitucionales y contenidos ciudadanos, radica en los fuertes conflictos y tensiones que plantea, en términos axiológicos y en las prácticas concretas, con los fundamentos del liberalismo constitucional y el modelo de democracia contenido en el desarrollo histórico del estado de derecho. Tras la caída en dominó de los autoritarismos occidentales y los regímenes comunistas del Este europeo y Asia, se construyó una línea recta –o serpenteante, pero en todo caso siempre hacia un mismo punto- de transiciones hacia democracias constitucionales y estados de derecho dentro de un mismo movimiento evolutivo que suponía también la entrada rápida en la economía capitalista y el libre mercado²¹.

El fin de la Guerra Fría y del mundo bipolar dio paso a una disolución del mapa imperial y una ampliación del sistema internacional, con la multiplicación de la cantidad de Estados nacionales: los 44 que podían contarse en 1850 se convirtieron en 60 en 1938, luego 108 en 1963 con la ola de independencias y el proceso de descolonización, y 194 en 1995 tras la desintegración de la Unión Soviética y la fragmentación o secesión de otros Estados multinacionales, como la ex Yugoslavia²² .

Consecuentemente, el paisaje se puebla de procesos políticos nacionales derivados de la llamada "tercera ola" de la democratización²³, ubicada entre 1974 y 1990, y del descongelamiento de las reivindicaciones nacionalistas, sobre todo a partir de 1990.

De los 195 Estados-nación que conformaban al año 1998 el sistema internacional, 118 fueron pasibles de ser catalogados como revestidos de características democráticas en términos de una mayor participación política a través del ejercicio del sufragio universal. Pero desagregando un poco más dicho indicador de acuerdo con los datos que suministra el informe "*Freedom in the world*" de la Freedom House, el 50% de aquellos países que han transitado de regímenes calificados como "autoritarios y/o totalitarios"²⁴ a regímenes democráticos, ha

garantizado en forma preferencial la legitimación de los gobiernos por la vía de elecciones o referéndum por sobre el goce de los derechos y garantías individuales y el desarrollo de instituciones democráticas sólidas. Ni hablar de aquellos casos que, como Bielorrusia, Kasajstán o Serbia, pasarían a figurar al mismo tiempo tanto en las listas de los Estados criminales y violadores de las libertades y los derechos humanos como en las de las nuevas democracias. O de otros tantos, sobre todo en Africa, en los que la introducción del pluralismo y los mecanismos electorales terminaron replicando los conflictos étnicos y fomentando las guerras tribales.

Acotando tan amplio espectro de descongelamiento de regímenes cerrados y autoritarismos centralistas al abanico de países que en América Latina y la antigua órbita de la Unión Soviética hicieron su transición, puede observarse que estas nuevas democracias obtienen legitimidad y perduran a partir de su razonabilidad como regímenes con elecciones competitivas, con rotación en el poder o permanencia de un mismo partido. El régimen presidencialista, exacerbado, tiende a producir naturalmente el requerimiento de liderazgos fuertes y capaces de actuar con discrecionalidad como representantes de la Nación y del pueblo.

Mientras tanto, los tres pilares de la democracia liberal constitucional –el estado de derecho, la separación de los poderes y la vigencia de los derechos humanos fundamentales- adquieren carácter nominal o se subordinan a la “razón de Estado”, llamada contemporáneamente “governabilidad”. El peligro de semejante resultado es doble. Por un lado, la posibilidad de provocar el propio descrédito de las democracias recientemente institucionalizadas por el vaciamiento de sus contenidos y la pérdida de las expectativas colectivas. Por el otro, un deslizamiento liso y llano hacia su componente represivo y autoritario²⁵.

Dicho de otro modo: regímenes democráticos emergentes con sociedades civiles débiles o incipientes y estados jaqueados por fuerzas centrífugas y presiones centrípetas derivan, en el mejor de los casos, en democracias que no pueden resolver la ecuación legitimidad-governabilidad. O toman por el camino de la governabilidad en detrimento de su legitimidad y hacen descansar ésta última sobre las aptitudes de un liderazgo plebiscitario, o a la inversa, mantienen su legitimidad de origen y ejercicio a costa de un debilitamiento y pérdida de su capacidad de gobierno.

El decisionismo presidencialista como teoría del poder, y las distintas variantes de neoconservadorismo populista de mercado como contenido ideológico, se han presentado en los ‘90 como una cabal expresión, y al mismo tiempo como un intento de respuesta a dicho dilema.

Algunas conclusiones preliminares

Ha sido nuestro propósito analizar las características de los procesos de decisión política a la luz de las transformaciones provocadas por el proceso de globalización, en un contexto de crisis del modelo estatal de organización institucional de la segunda posguerra, crisis de representación política, y surgimiento de un nuevo estilo de liderazgo presidencial de carácter decisionista. Se ha querido poner especial énfasis, a tal efecto, en el análisis de los aspectos filosófico-políticos que sustentan este nuevo modelo de decisión estatal como una pretendida teoría supletoria del poder legítimo.

Como sostuviéramos precedentemente, el nuevo decisionismo tiene importantes diferencias con aquél originario planteado por Schmitt, sobre todo en referencia a la centralidad del Estado. Mientras que el primero se presenta como un momento de reconstrucción de la estatalidad soberana frente a “la gran transformación” que sacudía y ponía en crisis al paradigma liberal del capitalismo autorregulado, el decisionismo de fin de siglo surge en un contexto marcado por otra gran transformación, con eje en el mercado global y en políticas económicas que lo instituyen, o que aspiran a insertarse en él, y que tendrán, en determinados contextos nacionales o regionales (por ejemplo, en América Latina, en países como Brasil, Argentina, Perú, Bolivia) una afinidad electiva con formas jurídicas y políticas de concentración del poder. Aparece así una nueva estatalidad, más permeable pero igualmente densa en contenido y significación política, que redefinirá sus modalidades de relación con la sociedad a partir del “contrato social” o “pacto de sujeción” que la prohijó, basada en la evocación permanente

de su situación originaria; una crisis sin retorno del Estado-fiscal y de autoridad (a la vez económica -recesión más inflación- y social -desintegración de lazos sociales e inseguridad colectiva), y la crisis de los mecanismos de representación política.

En este nuevo escenario internacional de regímenes democráticos electos, cuya característica definitoria es la relativa irrelevancia de los límites constitucionales sobre el poder y la existencia de fuertes restricciones sobre el ejercicio de los derechos y garantías individuales, se ofrece una nueva variante que intenta explicar y/o normalizar los procesos políticos desarrollados en términos de “democracias iliberales”. Estas nuevas democracias obtienen legitimidad, y se consolidan, a partir de su razonabilidad como regímenes con elecciones competitivas, con rotación en el poder o permanencia de un mismo partido. Pero los tres pilares de la democracia liberal –el estado de derecho, la separación de los poderes y la vigencia de los derechos humanos fundamentales- adquieren carácter nominal o subordinado a la “razón de Estado”, llamada contemporáneamente “gobernabilidad”, residiendo su peligro en la posibilidad de provocar el propio descrédito de las democracias recientemente institucionalizadas por el vaciamiento de sus contenidos y la pérdida de las expectativas colectivas o la acentuación de sus componentes represivos.

Esto es así en la medida en que la acción de gobierno basada en la decisión eficaz como exclusiva fuente de legitimidad aún por sobre la legalidad constitucional, al colocarse en las antípodas del primado de la representación, la deliberación y la discusión que está en la base del sistema parlamentario, el equilibrio y la división de los poderes que sustenta el estado de derecho, desinvolucra a las fuerzas y actores sociales del compromiso que caracteriza a la democracia y queda prisionera de sus propios “éxitos”.

En el momento en que dicha eficacia administrativa se volatiliza en manos de las “fuerzas del mercado” o se vuelve fútil a los ojos de los centros de poder y formación de la opinión, la representación social hipotecada se cobra su deuda, y todo vuelve a pasar por la excepcionalidad de la decisión y la amenaza de la emergencia y la extrema incertidumbre.

Si para el discurso optimista del liberalismo conservador de principios de década la política era algo a superar, su consagración como ideología finalista del poder contribuyó en gran medida a la paralización de las dinámicas democráticas que se habían instalado y expandido a lo largo de estos años de manera irrefrenable. Dichas dinámicas resultaron cuestionadas a la postre tanto por el lado de las fallas de la representación como por el de la irresolución e inoperancia. El Estado, mientras tanto, se liberó de sus compromisos y de sus déficit acumulados, pero ello se tradujo en un primer momento menos en una renovación de la política y un robustecimiento de los centros activos de la sociedad que en un formidable propulsor de los movimientos del capital por un lado y en situaciones extendidas de indefensión, anomia e intemperies de variada índole por el otro.

El campo estatal, en tanto, quedó a merced de una colonización múltiple de intereses personales, lazos de lealtad multipropósito por parte de grupos dirigenciales, y entrelazamiento entre función pública y negocios privados, con la consiguiente proliferación de hechos de corrupción, enriquecimientos patrimoniales poco claros, y por otro lado una mayor visualización de lo que ocurre en la gestión de gobierno debida a la centralidad de los medios de comunicación como escenificación de la política y foro de fiscalización del funcionamiento del sistema político²⁶.

Al mismo tiempo, la tensión entre la búsqueda de una relegitimación “como fuera” de la autoridad política y la erosión de sus fundamentos, que fue actuando desde dentro del propio discurso antipolítico, tendió la alfombra para el despliegue del arsenal de respuestas demoledoras provistas setenta años antes por Schmitt de cara a la crisis de las democracias liberales. De un lado, a través de discursos autoritarios de restauración o regeneración política y búsquedas restitutivas respecto de distintas formas de orden social que se consideraron perdidas, amenazadas o desvirtuadas. Del otro, a través de corrientes antipolíticas que encontraron su fórmula de repolitización en el protagonismo de los grupos sociales, el comunitarismo libertario o localista, la rebelión del “hombre común”, o el espejismo de la cibersociedad y el mito de la racionalidad ordenadora del mercado, en un paisaje feudalizado, inhóspito y posmoderno. El sueño de la razón neoliberal, una vez más, terminó así

engendrando sus monstruos más temidos o realizando sus deseos inconcientes, dentro o fuera de las fortalezas de la civilización capitalista.

Entretanto, otros actores, fuerzas y tendencias fueron abriéndose paso por entre las murallas geopolíticas derruidas, los antiguos bastiones inexpugnables de la soberanía estatal y la política de bloques, ayudados ahora sí por la globalización de las comunicaciones, la formidable accesibilidad a la información, y una mayor conciencia global en cuestiones como la protección de los derechos humanos y del ecosistema, la persecución y el juzgamiento internacional a responsables de genocidios y crímenes contra la humanidad, o la intervención humanitaria en zonas de conflicto o catástrofes.

Los resquicios y las fallas del tablero internacional fueron poblándose así de sucesos imprevistos, generadores de cadenas de hechos sin control y de nuevos actores y referentes: líderes políticos dispuestos a romper el espejo/espejismo del “pensamiento único”, jueces con proyección y jurisdicción extraterritorial, intelectuales, desencantados magnates y gurúes de las finanzas internacionales, identificados todos por un hilo conductor: la visualización de respuestas globales diferentes y la ruptura respecto de las convenciones y estatutos de realidad que dominaron la escena y dieron el poder político a aquellos “Príncipes gobernantes” de los años ‘9027.

Notas

* Fabián Bosoer es Licenciado en Ciencia Política de la Universidad del Salvador, Secretario Académico de la carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires (1996/99) y titular de la cátedra Teorías del Estado y la Planificación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA, investigador, ensayista y periodista. Publicó “La trama gremial;1983-1989” y “El hombre de hierro” (Editorial Corregidor) con Santiago Senén González.

** Santiago Leiras es Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y del Ciclo Básico Común de la UBA, y Profesor Principal de la Universidad de Belgrano. Ha publicado numerosos artículos vinculados con la problemática de la democracia y la democratización en América Latina

1 Este marco conceptual ha sido oportunamente desarrollado en Bosoer Fabián y Leiras Santiago: “*Los Fundamentos filosófico-políticos del Decisionismo Presidencial: Argentina 1989-1999*”. Ponencia presentada en el IV Coloquio Internacional de Filosofía “La filosofía Hoy”, organizado por la Fundación Bariloche. San Carlos de Bariloche. Río Negro. 24 al 27 de junio de 1998 . Forma parte, asimismo, del Programa de Investigación UBACYT “La nueva democracia argentina: cambios y continuidades” dirigido por Julio Pinto.

2. Heller, Agnes. “*La decisión, cuestión de voluntad o de elección*”, en Zona Abierta, Número 53. Madrid, 1989. Ver de Carl Schmitt, principalmente, “*El concepto de lo político*”. Editorial Folios, Bs.As.,1984; “*La dictadura*”, Ed. Alianza, Madrid,1985 y “*Legalidad y legitimidad*”. Editorial Struhart, Bs. As., 1994. Para una buena síntesis del pensamiento schmittiano, afín a Schmitt, ver Cagni, Horacio, en el estudio preliminar a “*Escritos de Política Mundial*”, Ed.Heracles, Bs.As., 1995. Para un rescate crítico, José Aricó, en el prefacio a la edición de Folios de “*El concepto de lo político*”. Una aproximación más reciente al concepto de decisionismo como crítica al liberalismo, en Negretto, Gabriel, “*El concepto de decisionismo en Carl Schmitt: el poder negativo de la excepción*”, Revista Sociedad, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, núm.4, 1994.

3. “*Soberano es quien decide sobre el estado de excepción*” comienza escribiendo Schmitt en su “Teología Política”, en 1922, y agrega: “*la decisión sobre lo excepcional es la decisión por antonomasia*”. Antes, en su libro sobre la Dictadura (1921), Schmitt sostiene que “*la soberanía, es decir, el Estado mismo consiste... en*

determinar con carácter definitivo qué son el orden y la seguridad pública cuando se han violado...". De este modo, "todo orden descansa en una decisión, y también el concepto del orden jurídico...".

4. Schmitt, Carl. "Legalidad y legitimidad", Ed. Struhart, Bs.As., 1994. Pags.21/30. Ver, también, Herrera, Carlos Miguel. "La polémica Schmitt-Kelsen sobre el guardián de la Constitución", en Revista de Estudios Políticos, Número86, Madrid. 1994.

5. Schmitt, C. "Legalidad y Legitimidad" .op. cit..

6. En 1992 Fujimori produce un autogolpe de Estado disolviendo el Parlamento y el Poder Judicial, que ofrecían resistencias a su poder de decisión. Convocará un año después a una asamblea constituyente, reformará la Constitución y será reelegido en 1995. En 1993, Boris Yeltsin ordena el bombardeo de la sede del Parlamento, con el que mantenía una verdadera "querrela de las investiduras": la Duma votó por quitarle al presidente la facilidad de emitir decretos(ukases) mientras éste propuso establecer un régimen de "excepción" apoyado en una nueva constitución de neto corte presidencialista que subordinaba a la legislatura. Resuelto "manu militari" el conflicto de poderes, se aprueba una nueva Constitución y Yeltsin fue reelegido en 1996. Carlos Menem tuvo mejor suerte: con triunfos electorales sucesivos mantuvo mayoría propia en el Congreso, que le permitía llevar adelante sus políticas de gobierno. Sin embargo, en sus primeros cinco años de gestión había dictado 336 decretos "de necesidad y urgencia", instrumento de excepción que había sido utilizado en sólo 35 ocasiones en la completa historia constitucional argentina. Para lograr que se le habilite la posibilidad de un segundo mandato consecutivo, acuerda con la oposición una reforma constitucional que se concreta en 1994 y es reelegido en 1995. En los tres casos los presidentes reelegidos lograron más amplios resultados electorales que cuando resultaron consagrados por primera vez.

7. Medici, Alejandro. "El decisionismo en el discurso y prácticas jurídico políticas del estado argentino. 1989-1997. Sus consecuencias para la calidad de la democracia". Anteproyecto de Tesis para la IV Maestría en Teorías Críticas del derecho y la democracia en Iberoamérica. Alternativas democráticas ante el siglo XXI. Madrid. 1998 (Mimeo).

8. Ovejero Lucas, Félix. "La diáspora liberal. La crisis del liberalismo como filosofía política". Revista Claves de Razón Práctica. Núm.75. Madrid, set.97. Ver también Dubiel, Helmut, "¿Qué es neoconservadurismo?" .Ed. Anthropos, Barcelona, 1993 y Taguieff, Pierre-André, "Las ciencias políticas frente al populismo: de un espejismo conceptual a un problema real", en "Populismo posmoderno", F.Adler, P.Piccone y otros. Universidad de Quilmes, Bs.As., 1996. También, en el mismo libro, Piccone, Paul "Populismo posmoderno".

9. Como señalara Eric Hobsbawm a mitad de los años 90, "la principal amenaza en las próximas décadas no provendrá del exterior sino del interior. Las guerras más factibles se librarán entre grupos armados dentro de una región –que tal vez ni siquiera sean guerras civiles formales- con o sin la participación de potencias externas. El peligro consiste en la desintegración de instituciones, Estados y las tramas de la sociedad. En otras palabras, la amenaza no está encarnada por algún conquistador externo o la tiranía, sino por la anarquía interna" (Hobsbawm, Eric: "La amenaza ahora está adentro", Revista especial de Clarín, 50 aniversario, Buenos Aires, agosto de 1995).

En el mismo sentido, apunta Armand Mattelart sobre esta erosión de las bases del Estado como monopolio del poder: "El poder se les escapa a los Estados en tres direcciones: hacia las colectividades locales, hacia las empresas privadas y hacia los organismos internacionales. Las instituciones gubernamentales son vestigios de una era de crecimiento de formas diversas e independientes" (Mattelart Armand: "La Communication-monde", Ed. La Découverte, Paris, 1992. Hay edición en español)

10. Gramsci, Antonio. "Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno", Ed. Nueva Visión, Bs.As.1984. Pág.9/24, Gramsci, A. Op cit.

11. El singular fenómeno, novedoso a la vez que profundamente tradicionalista, representado por el liderazgo carismático de Fujimori en Perú dio pié a los más diversos análisis de tipo "culturalista" y hasta psicoanalítico:

“El presidente es apoyado plebiscitariamente por los sectores de la población que lo asocian con el personificado orden autoritario, considerado con frecuencia como única opción de supervivencia (...) Mientras que la mayoría de los presidentes peruanos se caracterizaron, independientemente de su orientación ideológica y de su actuación política, por su habilidad retórica y su carisma, el presidente Fujimori, hijo de inmigrantes japoneses y educado en su estricta tradición, encarna la imagen del hombre práctico, que no parece conferir plena importancia al dominio de la lengua castellana. Da la impresión de constituir una figura identificatoria relevante para los migrantes andinos que hablan un castellano motoso y se sienten ajenos en su propio país(...) La magnitud de lo arcaico en la relación líder-masa se expresa, por ejemplo, en el hecho de que el Presidente entrega computadoras en lugares donde no se cuenta con fluido eléctrico. Puede conjeturarse que su interés principal se centra en la expectativa de que la población lo perciba como el generoso donante y salvador. Pero los “obsequios” representan también fetiches, símbolos que ni se pueden comer ni son siempre útiles. Lo que se escenifica es el pensamiento y la acción casi religiosa de los residuos de un sistema social totemístico interesado en la dramatización de la necesidad real...” César Rodríguez Rabanal. “La violencia de las horas. Un estudio psicoanalítico sobre la violencia en Perú”. Ed. Nueva Sociedad, Caracas, 1995. p.14

12. Otros países vivieron circunstancias y procesos semejantes a comienzos de la década del 90, tanto en América latina como en Europa del Este. Bolivia, durante las presidencias de Jaime Paz Zamora y Gonzalo Sánchez de Losada; Brasil, con Fernando Collor de Mello; Ecuador, con León Febrés Cordero, Sixto Durán Ballén y el efímero Abdalá Bucaram; y, en Polonia, Lech Walesa, reflejaron la tensión entre liderazgos presidenciales no tradicionales, con sesgos autoritarios o populistas, pugnando por imponerse sobre Parlamentos adversos. La combinación de sistemas presidenciales con representación proporcional en el Congreso influyó fuertemente en dicho conflicto. En estos casos, el resultado les fue adverso y el decisionismo presidencialista abortó o fue limitado, con consecuencias igualmente complejas para la gobernabilidad.

13. Kvaternik, Eugenio. *“El peronismo de los '90: un análisis comparado”*. Revista Agora. Número 3. Buenos Aires. Invierno 1995. Ver también, de Torre, Juan Carlos, *“América Latina: el gobierno de la democracia en tiempos difíciles”*. Serie documentos de Trabajo. Instituto Di Tella. Buenos Aires. Julio 1994 y *“El proceso político de las reformas económicas en América latina”*, Ed. Paidós, 1998; Yannuzzi, María de los Angeles. *“La modernización conservadora”*. Ed. Fundación Ross, Rosario, 1995. Cavarozzi, Marcelo. *“Autoritarismo y democracia (1955-1996). La transición del Estado al mercado en la Argentina”*. Ed. Ariel, Bs.As.1997.

14. Castro, Jorge. *“La tercera revolución”*. Ed. Catálogos, Bs.As., 1998. p213/225.

15. Castro, Jorge. Op.cit.

16. Ver Cheresky, Isidoro. *“¿Hay todavía lugar para la voluntad política?. Consenso economicista, liderazgo personalista y ciudadanía en Argentina”*. ISEN, Grupo Editor Latinoamericano. Bs.As, 1998. También, Palermo, Vicente y Novaro, Marcos. *“Política y poder en el gobierno de Menem”*. Ed. Norma, Buenos Aires, 1996. También, estudios anteriores pero de lectura obligada, Nun, José, *“Populismo, representación y menemismo”*. Revista Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Núm. 5. Octubre 1994; Borón, Atilio, *“El experimento neoliberal de Carlos Saúl Menem”*, en *“Peronismo y Menemismo”*, Ed. El Cielo Por Asalto, 1995. La descripción desarrollada por Cheresky, citada al principio, vuelve sobre la cuestión del Príncipe moderno como mito con fuerza histórica y lo inserta precisamente en el terreno de los tiempos de la videopolítica: *“El liderazgo personalista alude a un poder encarnado, pero no se trata del de un individuo en su carácter de particular, sino de una construcción de una imagen pública. En este sentido el líder se conforma por la significación de los hechos pasados que se le atribuyen, la persona condensa un sentido, está asociada a un estilo, como resultado de acontecimientos que se han idealizado”*.

17. O'Donnell, Guillermo. *“Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencia a países pos-comunistas”*. Revista Desarrollo Económico, Bs.As. número 130. Vol. 33. Julio-Septiembre 1993.

18. Respuela, Sofía. “¿Democracia delegativa?. Apuntes críticos al concepto de Guillermo O’Donnell”, Revista Sociedad. Núm.8. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 1996.

29. Pinto, Julio. “El neoconservadorismo y su proyección ideológica”, en “Las nuevas democracias en el Cono Sur: cambios y continuidades”, UBA, 1996.

20. Difunde el concepto, por primera vez, Zakaria, Fareed en “The rise of the Illiberal Democracy”. Revista Foreign Affairs. Noviembre/ Diciembre 1997.

21. Se entiende en términos clásicos por “constitucionalismo”, el respeto básico hacia el principio del gobierno de la ley, mientras que el liberalismo será definido a partir de la defensa de las libertades individuales.

Cabe recordar que el surgimiento del constitucionalismo liberal es el resultado de cuatro grandes tendencias históricas en Occidente: 1) surgimiento de la idea del gobierno de las leyes (no de los hombres): se impone el principio de supremacía de la ley, siendo ésta el instrumento a partir del cual los mandatos políticos tienen validez, a partir del principio de legitimidad de carácter racional-legal (siguiendo las categorías de Max Weber); 2) poder del Parlamento: junto al gobierno debe existir un cuerpo separado que lo controle que al mismo tiempo tenga la función de generar las leyes; 3) separación entre las esferas públicas y privada: existen ámbitos reservados a la privacidad de los ciudadanos en los que el gobierno no puede ni debe intervenir. Esto supone una concepción negativa del concepto Libertad, dado que se concibe la misma en función de la ausencia de coacción y/o restricción institucional alguna por parte del Estado; 4) redacción de una Constitución: esto supone la elaboración de un documento donde se deja constancia de la existencia de los límites al ejercicio del poder y de los derechos y garantías individuales, siendo ejemplo histórico de ello la redacción de la Constitución de los Estados Unidos en el año 1787. Ver Orlandi, Hipólito y Zelaznik, Javier, “El gobierno” en Pinto, Julio (compilador). “Manual de Introducción a la Ciencia Política”. Eudeba, Buenos Aires.1995)

22. Ver De la Maisonneuve Eric, “La metamorfosis de la violencia; Ensayo sobre la guerra moderna”, Nuevo Hacer-Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1998. Delmas Philippe, “El brillante porvenir de la guerra”, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1995.

23. Huntington, Samuel. “La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX”. Ed.Paidós, Bs.As., 1994. Para Huntington, que en los años 60 analizara en “El orden político en las sociedades en cambio”, la “ingobernabilidad” de las democracias en el Tercer Mundo por un exceso de demandas sociales sin instituciones que las pudieran canalizar, esta “tercera ola democratizadora” de los años 80 puede ser considerada como el desarrollo político global más importante de fines del siglo XX. Toma aquí como referencia empírica de su teoría a cerca de 30 países del sur de Europa, Latinoamérica, el este de Asia y el este de Europa, que, entre 1974 y 1990, pasaron de tener un régimen autoritario a tener un régimen democrático de gobierno. La definición que defiende Huntington de “democracia” es aquí la clásica de Schumpeter: “El método democrático -dice- es el acuerdo institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos ejercitan el poder de decidir por medio de una lucha competitiva mediante el voto del pueblo”.

24. Morlino, Leonardo. “Los autoritarismos” en Pasquino Gianfranco y Matteucci Nicola, “Manual de Ciencia Política”, Editorial Alianza. Madrid.1991.

25. Para una contextualización de este enfoque ver Touraine, Alain “Crítica de la modernidad”(1994), “Qué es la democracia”(1995) y “¿Podremos vivir juntos?, iguales y diferentes (1997), Fondo de Cultura Económica, Bs.As.; Tenzer, Nicolás, “La sociedad despolitizada. Ensayo sobre los fundamentos de la política”, Paidós, Bs.As., 1991; Wallerstein, Immanuel, “Después del liberalismo”, Siglo XXI Editores, México, 1996; Dahrendorf, Ralf, “La cuadratura del círculo”. FCE, México, 1996. Son perspectivas contrapuestas y enriquecedoras para confeccionar un interesante caleidoscopio de época.

26. Ver Balandier, Georges. *“El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación”*. Paidós, Bs.As., 1994. Edelman, Murray. *“La construcción del espectáculo político”*, Ed.Manantial, Bs.As,1991.

27. Cuatro personajes y cuatro sucesos que, en los finales de 1998, reflejaron esta percepción de estar atravesando un cambio de época y un viraje respecto de lo transcurrido en los últimos años.

En octubre, George Soros, personaje emblemático del capitalismo financiero de fin de siglo, publica “La crisis del capitalismo”, libro que continúa y extiende el argumento de un artículo anterior (“La amenaza capitalista”) y constituye un fuerte alegato contra lo que llama “fundamentalismo de mercado”, responsable, según él, de que el sistema capitalista global se haya vuelto “insostenible” y precise una reforma profunda.

En esos mismos días, Henry Kissinger publica un artículo en los principales diarios del mundo en el que responsabiliza al Fondo Monetario Internacional por la crisis financiera y señala que “la globalización extrema y el capital especulativo están poniendo en peligro la estabilidad política de los países emergentes”. Se imponen, también para Kissinger, nuevas reglas de juego para los mercados.

El juez español Baltasar Garzón produce una conmoción mundial, también en octubre, al solicitar a la justicia británica la detención del ex dictador chileno Augusto Pinochet que había viajado a Londres a operarse de una hernia. Acusado de genocidio, torturas, asesinatos y secuestros, Pinochet queda arrestado y allí deberá aguardar durante varios meses la tramitación de su juzgamiento internacional. Se estableció así un precedente histórico de globalización de la justicia, en consonancia con una conciencia global respecto de los derechos humanos.

Finalmente, en noviembre, en una Venezuela agobiada por el colapso de su modelo estatal dependiente de la renta petrolera, un teniente coronel de 44 años, curtido en la vida cuartelera, se alza con la presidencia de su país barriendo del mapa al sistema de partidos y la dirigencia política tradicional. Hugo Chávez, último eslabón del decisionismo de fin de siglo, asume el 2 de febrero de 1999 jurando por una “moribunda Constitución”y, como primer acto de gobierno, firma un decreto convocando a un referéndum que habilite una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Carta Magna. Dice allí que se propone “transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico”, al tiempo que solicita al Congreso “poderes extraordinarios” para poder gobernar.